



Secretaría Distrital de  
Gobierno

# Plan de Austeridad del Gasto Público

Sector Gobierno  
Alcaldía Local de Sumapaz

2022



## Tabla de contenido

SIGLAS .....	5
Definiciones .....	6
Introducción.....	7
1. Marco normativo .....	8
2. Formulación .....	9
2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público .....	9
2.2 Acciones de austeridad .....	9
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público .....	12
3. Primer reporte .....	12
3.1. Indicador de austeridad .....	13
3.2. Indicador de cumplimiento .....	13
3.3. Reporte primer informe .....	14
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual .....	15
3.5. Indicador de cumplimiento .....	16



## Contenido de Tablas

Tabla 1. Rubros priorizados .....	7
Tabla 2. Acciones de austeridad .....	9
Tabla 3. Reporte Primer Informe Semestral 2022 .....	14
Tabla 4. Reporte Segundo Informe Semestral 2021 .....	15
Tabla 5. Reporte indicador de cumplimiento .....	16



## SIGLAS

**PIGA:** Plan Institucional de Gestión Ambiental

## Definiciones

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero Papel:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** Aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.



## Introducción

La Alcaldía Local de Sumapaz, entidad que administra el territorio de la localidad 20, la única 100% rural del Distrito Capital, la cual es de una gran importancia para la ciudad, región y país, dada su amplia riqueza en recursos naturales, sistema de áreas protegidas y desarrollo cultural y productivo, es una entidad que está comprometida con el uso eficiente de los recursos públicos, así como de los recursos naturales, comprendiendo el contexto donde lleva a cabo sus funciones misionales, a través de medidas que contribuyen con el desarrollo sostenible de la comunidad y del territorio.

En este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para el Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Sumapaz:

**Tabla 1. Rubros priorizados**

<b>RUBRO</b>	<b>Nivel central</b>	<b>Alcaldías locales</b>
Fotocopiado, multicopiado e impresión	X	X
Servicios públicos	X	X

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



## 1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...” (negrilla propia).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

## 2. Formulación

### 2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

#### Alcaldía Local de Sumapaz

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de la misma, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

### 2.2 Acciones de austeridad

Tabla 2. Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	No aplica	No aplica	No aplica
Horas extras, dominicales y festivos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Compensación por vacaciones.	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bono navideño	No	No aplica	No aplica	No aplica
Capacitación	No	No aplica	No aplica	No aplica
Bienestar	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fondos educativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	No aplica	No aplica	No aplica
Concursos públicos abiertos de méritos	No	No aplica	No aplica	No aplica



Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Viáticos y gastos de viaje	No	No aplica	No aplica	No aplica
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía celular	No	No aplica	No aplica	No aplica
Telefonía fija	No	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos oficiales	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición de vehículos y maquinaria	No	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopiado, multicopiado e impresión	Sí	La Alcaldía Local de Sumapaz implementa la iniciativa Cero Papel, en donde se promueve la revisión y envío de documentos por medios digitales, y, en caso de imprimir documentos, realizarlos con tamaño de fuente pequeña, a doble cara, y en hoja reciclada.	Fomentar el uso de medios digitales para la revisión y envío de documentos, con el fin de reducir el consumo de papel en la entidad, mejorando de esta manera el desempeño ambiental y de uso del presupuesto.	Reducir en 2% el consumo de resmas utilizadas en la Alcaldía Local, exceptuando los casos en los que gestión documental requiere disponer documentos de manera física.
Condiciones para contratar elementos de consumo	No	No aplica	No aplica	No aplica
Cajas menores	No	No aplica	No aplica	No aplica
Suministro del servicio de Internet	No	No aplica	No aplica	No aplica
Inventarios y stock de elementos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	No aplica	No aplica	No aplica

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No	No aplica	No aplica	No aplica
Suscripciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Eventos y conmemoraciones	No	No aplica	No aplica	No aplica
Servicios públicos	Sí	Dado el traslado de la sede administrativa de la Alcaldía directamente a territorio entre los meses de agosto y septiembre de 2020, el año 2021 se constituye como línea base de consumo de recursos, montos pagados por dichos servicios, circulación de personal en sedes, así como dinámica de operación diferente frente a la ubicación en área urbana. Para promover el uso eficiente de recursos, la Alcaldía ha desarrollado capacitaciones para el uso eficiente de agua y energía, separación de residuos, entre otras prácticas ambientales, y ha elaborado piezas comunicativas sobre las mismas temáticas que se divulgan entre	Promover el uso eficiente de los recursos naturales como el agua y energía eléctrica, para reducir su consumo y mejorar el desempeño ambiental de la entidad, por medio de jornadas de formación y toma de conciencia y elaboración de piezas comunicativas.	Reducir en 2% el consumo de agua y energía para el año 2022.

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
		el personal colaborador, así como de acceso a la ciudadanía para su consulta. Las anteriores acciones están enmarcadas en el plan de acción del PIGA de la Alcaldía.		

### 2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Sumapaz, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

#### PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La formulación del presente plan de austeridad de la Alcaldía Local de Sumapaz, se realiza de acuerdo al análisis de los rubros que pueden ser sometidos a procesos de eficiencia en el gasto público. Sin embargo, dado el contexto rural donde opera la entidad, y aspectos físicos, como las distancias, topografía y clima de la localidad, la Alcaldía, como prestadora de servicios a la ciudadanía y presencia de la administración distrital en territorio, debe garantizar el suministro continuo o sin interrupción de tales prestaciones.

La aprobación del plan de austeridad se oficializa una vez se socializa con el Representante Legal (Alcalde Local) de la entidad y con los profesionales con competencia al respecto.

#### PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de austeridad formulado para la vigencia 2022 se socializará de las siguientes maneras:

- Reunión ejecutiva con Representante Legal y profesionales líderes de áreas y/o competentes para aprobación.
- Socialización en espacios de capacitación con personal funcionario y contratista de la entidad.
- Elaboración de pieza(s) comunicativa(s) para difusión rápida y fácil de la información.
- Publicación en sede de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente de recursos naturales.

### 3. Primer reporte



Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

### 3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

**IA:** Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

**GE:** Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

**t:** Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

### 3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



### 3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

**Tabla 3. Reporte Primer Informe Semestral 2022**

<b>Rubros priorizados</b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2021</b> <b>A</b>	<b>Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de 2022</b> <b>B</b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio 2021</b> <b>C</b>	<b>Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de 2022</b> <b>D</b>	<b>Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)</b>
Fotocopiado, multicopiado e impresión	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$



### 3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

**Tabla 4. Reporte Segundo Informe Semestral 2021**

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (año anterior)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año anterior)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (año de reporte)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$
<b>TOTALES</b>	\$	\$	\$	\$	$1-(D/C)*100\%$	\$	\$	$1-(F/E)*100\%$



Secretaría Distrital de  
Gobierno

### 3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla 5. Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
			(A/B)*100%
			(A/B)*100%
<b>TOTALES</b>			<b>(A/B)*100%</b>